



Ajuntament d' Agost

CONCURSO

“REINTERPRETACIÓN DESDE LA CERÁMICA CONTEMPORÁNEA DE LA PIEZA DEL AÑO 2017, LA ORZA”

Desde el año 2000 el Ayuntamiento de Agost y el Museu de Cantereria vienen encargando la realización de una pieza representativa de la alfarería tradicional realizada en Agost, conocida como Pieza del Año, con el fin de recuperar algunas formas en desuso y ponerlas al alcance del gran público. Al hilo de la realización de estas piezas tradicionales, cada año se propone el montaje de una exposición temporal que incluye las reinterpretaciones de la Pieza del Año desde la óptica de la cerámica contemporánea. Es por ello que con motivo de la presentación pública de la Pieza del Año 2017, que corresponde a la orza (*gerró de mitja pella*), se convocan las siguientes

BASES

PRIMERA.-

Podrán tomar parte en este Concurso aquellos alumnos y alumnas matriculados durante el curso 2016/2017 en cualquiera de las Escuelas Superiores de Arte de la Comunidad Valenciana que lo deseen, pudiendo presentar un trabajo como máximo.

SEGUNDA.-

La presentación de una obra al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del participante, así como:

1. El consentimiento del participante a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada.
2. La garantía por parte del participante, con total indemnidad para el Ajuntament d'Agost, de la autoría y la originalidad de la obra presentada, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena.
3. La garantía por parte del participante, con total indemnidad para el Ajuntament d'Agost, del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad



Ajuntament d' Agost

en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la misma y frente a terceros, sin hallarse sometida a ningún otro concurso pendiente de resolución.

La presentación de la obra conlleva, asimismo, el compromiso de su autor/a a no retirarla del concurso.

TERCERA.-

Las obras presentadas, además de ser originales, no deberán haber sido expuestas con anterioridad al día del fallo del concurso.

CUARTA.-

Las obras tendrán como temática la orza, haciendo una reinterpretación desde la óptica de la cerámica artística. Tanto los materiales como las técnicas empleadas o el tipo de cocción son libres, siempre y cuando el resultado final sea una obra realizada en cerámica.

QUINTA.-

Todos los gastos del traslado de la obra, antes y después de la exposición, correrán a cargo del concursante. La obra se presentará en una caja bien cerrada, contemplando las medidas de seguridad adecuadas para un correcto transporte de la misma. En el interior de la caja vendrá la obra, convenientemente embalada, evitando cualquier tipo de riesgo para su integridad. Asimismo, se indicará el nombre completo del autor o autora, así como sus datos de contacto: dirección, correo electrónico, número de teléfono.

Los interesados remitirán sus trabajos al Museu de Cantereria d'Agost, bien presencialmente o por correo postal. La dirección es la siguiente:

Att. Concurso de Interpretación contemporánea de la Pieza del Año 2017
Museu de Cantereria d'Agost
C/ Teuleria, 11
03698 AGOST (Alicante)
Teléfono: 965 69 11 99



Ajuntament d' Agost

Las obras quedarán depositadas en el Museu de Cantereria d'Agost por su responsable técnico como órgano instructor del procedimiento. El órgano instructor asimismo verificará la presentación en plazo de los trabajos. El resto de extremos se comprobará por el órgano colegiado que valora los trabajos.

SEXTA.-

El plazo de entrega para la participación en el **“CONCURSO DE REINTERPRETACIÓN CONTEMPORÁNEA DE LA PIEZA DEL AÑO 2017”**, queda abierto desde el día siguiente a la publicación de extracto de esta convocatoria en el BOP de Alicante a través de la **BDNS**, hasta el día **10 de agosto de 2017, a las 14:00 horas**.

SÉPTIMA.-

Con las obras presentadas al Concurso se realizará una exposición colectiva en la Sala de Exposiciones Temporales del Museu de Cantereria, por lo que la participación en el Concurso implica la exposición de las obras al público que visite el Museo durante el periodo de vigencia de la muestra.

OCTAVA.-

Para la valoración del concurso se constituirá un Jurado que estará compuesto por tres miembros nombrados por el Alcalde del Ayuntamiento de Agost. El alcalde a iniciativa propia designará a los miembros que actúen como Presidente y como vocal-secretario. Todos los miembros actuarán con derecho a voz y voto. El Jurado contará, en su caso, con el apoyo del personal del Ayuntamiento de Agost que se precise.

NOVENA.-

El Ayuntamiento de Agost convocará al Jurado con anterioridad a la exposición, para proceder a la valoración de las obras presentadas y emitir un fallo. Para ello se tendrán en cuenta no sólo criterios estéticos, sino técnicos, con el fin de valorar las dos mejores obras.

DÉCIMA.-

El fallo del jurado técnico se dará a conocer en el acto público de inauguración de la exposición temporal, que se celebrará en la Sala de Exposiciones Temporales del



Ajuntament d' Agost

Museu de Cantereria, con entrada libre. Las fechas de inauguración y clausura de la exposición serán publicadas con la suficiente antelación y se informará a todos los participantes. **El fallo del jurado será inapelable. El premio podrá quedar desierto si el jurado considera que ninguna de las obras a concurso tiene el nivel adecuado para ser premiada. Cualquier anuncio relacionado con este proceso se publicará en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Agost (Plaza de España nº1) y en la sede electrónica.**

UNDÉCIMA.-

1.- Una vez iniciada la exposición temporal, se dispondrá en la Sala de Exposiciones una urna en la que los visitantes de la muestra podrán depositar un voto con un número que identifique a la que, a su juicio, es la mejor pieza de la exposición. Se podrá votar a lo largo de la vigencia de la exposición, de manera que la urna quedará cerrada definitivamente a su clausura, cuya fecha se conocerá con la suficiente antelación. Este modelo de votación será considerado en adelante como Jurado Popular.

2.- Durante el acto de clausura de la exposición se realizará el recuento público de los votos del interior de la urna, dándose a conocer la pieza ganadora del Jurado Popular, con su correspondiente premio, que se establece en estas mismas bases.

DUODÉCIMA.-

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Agost, y pasarán a formar parte de los fondos del Museu de Cantereria. Se establece un plazo de 30 días naturales desde la clausura de la Exposición, para la retirada de las obras no premiadas. Transcurrido el mismo, si alguna obra no hubiera sido retirada se entenderá que el autor renuncia a ella, pasando a ser propiedad del Ayuntamiento de Agost a todos los efectos.

DECIMOTERCERA.-

La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases. Cualquier imprevisto que pudiera surgir antes de la reunión del jurado, será resuelto por el Ayuntamiento de Agost, y aquellos que pudiesen acaecer durante la deliberación del fallo, y no regulasen las presentes bases, serán resueltos por el propio jurado.



Ajuntament d' Agost

Asimismo, la participación en el Concurso lleva implícita la cesión de los derechos de reproducción, en cualquier soporte o medio, de la imagen de las obras para usos relativos a la promoción, divulgación o publicidad del propio Concurso, del Museu de Cantereria d'Agost o de las actividades que organice o patrocine el Ayuntamiento de Agost.

DECIMOCUARTA.-

El premio concedido por el Ayuntamiento de Agost es:

Premios otorgados por el Jurado profesional: Se darán dos primeros premios consistentes en dos estadias artísticas en Agost de tres semanas de duración cada una durante el mes de julio de 2018. Ambas estadias serán simultáneas e implicarán el trabajo conjunto de los ganadores.

El objetivo de las estadias artísticas es doble, de un lado, contribuir a la formación de los premiados, a partir del contacto directo con los artesanos locales, especialmente en la mejora de la destreza en el torno; por otra parte, que el trabajo realizado por los premiados revierta en el municipio de Agost en forma de una mayor presencia de la cerámica en las calles de la localidad.

Por este motivo, las personas ganadoras de la residencia artística deberán realizar una serie de trabajos encaminados a la elaboración de elementos decorativos urbanos, cuya ubicación definitiva decidirá el Ayuntamiento de Agost.

Premio otorgado por el Jurado Popular: Se procederá a la cesión de la Sala de Exposiciones Temporal para realizar una exposición de su obra, siempre que sea de su interés.

DECIMOQUINTA.-

La estadia artística está dotada con una beca de 700 euros por cada persona becada, que se abonará al becado a final del proyecto. Asimismo el Ayuntamiento de Agost facilita alojamiento gratuito a los residentes.

El beneficiario, dentro de la semana siguiente a la finalización de la estadia, con carácter previo al pago de la beca deberá presentar una memoria de las actividades realizadas y del programa seguido durante la misma, que servirá de base a la certificación que expedirá el responsable de la unidad o tutor de la acción formativa, en la que hará constar el grado de cumplimiento del programa inicialmente proyectado y de los objetivos previstos.



Ajuntament d' Agost

DECIMOSEXTA.-

Los residentes se comprometen a desarrollar durante su residencia artística el proyecto asignado y a ceder el resultado del mismo al Ayuntamiento de Agost.

Los residentes se comprometen a hacer buen uso de las instalaciones y destinar los talleres que se les asignen exclusivamente como espacios de producción artística. Del mismo modo mencionarán en la difusión y exhibición de las piezas producidas durante su residencia, que éstas han sido realizadas como consecuencia de la estadia otorgada por el Ayuntamiento de Agost.

Los residentes autorizan que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra para cualquier tipo de difusión o publicación que el Ayuntamiento de Agost considere oportuno realizar, en el marco de las actividades culturales vinculadas con el municipio.

DECIMOSÉPTIMA.-

El Ayuntamiento de Agost, se compromete a aportar el espacio de trabajo, los materiales y equipos necesarios para la realización del proyecto. El Museu de Cantereria cederá el espacio y prestará los recursos materiales para el desarrollo de la actividad artística del residente durante su estancia. Igualmente, apoyará la realización del proyecto poniendo a disposición los recursos humanos y técnicos posibles, siempre que el funcionamiento habitual de la institución lo permita.

DECIMOCTAVA.-

1.- Los becarios estarán obligados a observar absoluta discreción en todo lo que se refiere a los asuntos, hechos o informaciones de los que hubieran tenido conocimiento durante la vigencia de la beca.

2.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a retirar la beca en el supuesto de que los becarios no realizaren las actividades de formación en condiciones satisfactorias, incumplieran sus obligaciones o no demostraren el suficiente aprovechamiento, además de la posible exigencia de otras responsabilidades.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE